



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 73/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, GEX A-01-00011486-9/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Bullorini Jorge Luis, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°3 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencias por actividad científica o cultural para los días 19, 20 y 21 y por razones particulares para el día 18 de abril del año 2023, con motivo de su asistencia al "3° Encuentro Internacional de ADEPRA", que será llevada a cabo en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios/as del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar a la Dra. López Oliva Mabel, Asesora Tutelar de Primera Instancia, titular de la Asesoría Tutelar N°1 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Bullorini, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 57 inc. b) y 63 inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. López Oliva Mabel, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N°3 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, mientras el Dr. Bullorini Jorge Luis se encuentre haciendo uso de las licencias por razones particulares y actividad científica o cultural durante los días 18, 19, 20 y 21 de abril del año en curso.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelares N°1 y N°3 de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	73/2023	T°	XXIV
F°	182-183	FECHA	18/4/2023

CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar
